



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**



AVISO PÚBLICO

De conformidad con la Sección 2.1 y 2.13 de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme", la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ORHELA), notifica la adopción del siguiente reglamento:

- **DISPOSICIONES APLICABLES A LA EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE REGLAMENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, PLANES DE CLASIFICACIÓN O VALORACIÓN DE PUESTOS Y RETRIBUCIÓN Y MODIFICACIONES A ÉSTOS CONFORME A LA LEY NÚM. 16 DE 17 DE FEBRERO DE 2010; ENMIENDAS A LA CARTA NORMATIVA NÚM. 1-2005 DE 25 DE ENERO DE 2005, REGLAMENTO NÚM. 6939 Y A LA CARTA NORMATIVA ESPECIAL NÚM. 1-2007 DE 26 DE DICIEMBRE DE 2007, REGLAMENTO NÚM. 7452**

Copia del reglamento estará disponible para revisión durante días y horas laborables, lunes a viernes de 7:30 A.M. a 5:30 P.M., en nuestra Agencia localizada en el Edificio Zequeira, Calle Vela Núm. 6, Ave. Ponce de León, Hato Rey, Puerto Rico.

Dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de este Aviso las personas interesadas podrán someter sus comentarios por escrito al Lcdo. Luis O. Martínez Otero, LL.M., Director Auxiliar de la Oficina de Asesoramiento en Asuntos Legales y Laborales, ORHELA, PO Box 8476, San Juan, Puerto Rico, 00910-8476, o mediante la dirección de correo electrónico: **lmartinez@orhela.gobierno.pr**.

Copia de este anuncio, la regulación y la enmienda adoptada pueden también obtenerse a través de nuestro portal electrónico: **www.orhela.gobierno.pr**

2 de agosto de 2010

firmado)

Samuel G. Dávila Cid
Director